



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias**

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 17 de septiembre de 2025.

VISTO:

El EXPE: 18613/2025, en el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes para el ingreso a un (1) cargo de Auxiliar de Segunda categoría (estudiante), dedicación simple, designación interina, con destino al Área de Básicas Agronómicas de la carrera de Ingeniería Agronómica del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad (con temas de la asignatura Biología General); y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo del Departamento de Ciencias Agropecuarias en su sesión de fecha 3 de septiembre de 2025 solicitó el llamado inscripción y avaló la Comisión Asesora que entenderá en el mismo.

Que la inscripción de aspirantes de referencia se registrará por las disposiciones reglamentarias en vigencia (OCD N° 9/2017 y OCS N° 61/2023).

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 14° de la OCD N° 920/17, que expresa: *"Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursa y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de (2) años de antigüedad docente en el área que se concursa. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo"*.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Departamento de Concursos, tomó la intervención que le compete.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/18, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *"promover la formación integral de calidad-humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente"*.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a registro de aspirante para la provisión de un (1) cargo de auxiliar de segunda categoría (estudiante), dedicación simple, designación interina, con destino al Área de Básicas Agronómicas de la carrera de Ingeniería Agronómica del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad (con temas de la asignatura Biología General).

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el siguiente Plan de tareas que deberá cumplir el/la aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicios (Artículo 7° de la OCD N° 9/17):

Nombre de la asignatura: Biología General.



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

Agropecuarias

Área de dictado: Básicas Agronómicas.

Departamento: Ciencias Agropecuarias.

Docente Responsable de la formación: Dra. Maria Soledad Diaz Gabutti (DNI N° 34421807).

Carrera: Ingeniería en Alimentos.

Cuatrimestre: Primero.

Crédito horario: 60 horas

Dedicación frente a estudiantes: Cinco (5) horas.

Objetivo general en la formación del auxiliar:

Formar al estudiante auxiliar de segunda en la asignatura Biología General de Ingeniería en Alimentos, fortaleciendo sus competencias científicas y pedagógicas para colaborar en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Objetivos específicos en la formación de el/la auxiliar:

- Consolidar la formación como docente en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Profundizar los conocimientos teóricos y prácticos de la asignatura.
- Promover la formación académica como herramienta clave en su práctica docente.
- Inspirar la búsqueda de nuevas metodologías de enseñanza y resolución de problemas.
- Aprender sobre los procedimientos administrativos inherentes a la Institución.
- Desarrollar actitudes de responsabilidad y de trabajo en equipo.

Tareas a desarrollar por el auxiliar en formación:

- 1) Asistir a las clases teóricas y prácticas de aula y laboratorio para afianzar los conceptos centrales de la asignatura y adquirir destreza práctica.
- 2) Participar en la preparación y organización de los materiales e insumos necesarios para las actividades de laboratorio.
- 3) Contribuir en la corrección de informes y parciales para favorecer su formación docente.
- 4) Participar en la elaboración y actualización del material didáctico de los trabajos prácticos de aula y laboratorio.
- 5) Realizar búsqueda y lectura bibliográfica para consolidar los conocimientos teóricos y prácticos de la asignatura.
- 6) Integrar el equipo docente participando activamente en reuniones de planificación y coordinación del dictado y ejecución de la asignatura.

Cronograma de actividades:

ACTIVIDAD	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
A					X	X	X	X			
B					X	X	X	X			



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

Agropecuarias

C	x	x	x	x							
D	x	x	x	x					x	x	x
E									x	x	x
F	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

En el primer cuatrimestre, las actividades docentes se desarrollarán en la materia obligatoria del Plan de Estudios de Ingeniería en Alimentos cumpliendo el siguiente horario laboral del auxiliar docente:

- 5 horas semanales presenciales frente a los/las estudiantes cumpliendo con la tarea 1.

- 5 horas semanales no presenciales frente a los/las estudiantes cumpliendo con las tareas 2, 3 y 6.

En el segundo cuatrimestre las actividades a desarrollar serán las tareas 4, 5 y 6 cumpliendo un total de 10 horas semanales no presenciales frente a los/las estudiantes.

ARTÍCULO 3°.- La/s solicitud/es de inscripción siguiendo los lineamientos del Artículo 12° que constan en el ANEXO I de la OCS N° 9/2017, se recibirán en el correo electrónico: mesadeentrada.fica.unsl@gmail.com, de la Dirección Mesa de Entrada y Archivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de San Luis, entre los días 1 y 8 de octubre de 2025 de 8:00 a 12:00 horas, siguiendo los lineamientos del ANEXO II de la OCS N° 61/2023, conforme se detalla: *"A) deberán presentar: 1. Un archivo PDF con la ficha de inscripción correspondiente. 2. Un archivo PDF con el Curriculum Vitae (no incluye las probanzas). 3. Un archivo PDF con índice y las probanzas ordenadas (no duplicadas) referidas en el currículum; B) La información del CV tiene carácter de declaración jurada. La UNSL y/o las UA podrán solicitar al postulante la o las probanzas originales en caso de requerirse en alguna instancia del proceso, de acuerdo con lo reglamentado en el ANEXO I de la presente. Cada Unidad Administrativa establecerá los tiempos para la presentación de las probanzas originales, la cual no podrá exceder las 72 Horas desde que sean requeridas; C) La recepción de documentación por la Administración de la UNSL se efectuará de la siguiente manera: (hasta 12 horas AM de la fecha de cierre)".*

ARTÍCULO 4°.- La designación en el cargo motivo del presente concurso se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 5°.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Consejo Departamental de Ciencias Agropecuarias, para dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes:

Titulares:

Dra. María Soledad Díaz Gabutti (DNI N° 34421807).

Esp. Silvina Mercado (DNI N° 17048037).

Lic. Rosa Edith Rodríguez (DNI N° 30687661).

Suplentes:

Dra. Carolina Virginia Gorlino (DNI N° 29804253).

Ing. Darío Javier Pérez (DNI N° 33136553).

ARTÍCULO 6°.- La presentación de la solicitud de inscripción al registro por parte de el/la aspirante, importa su conformidad con el Reglamento (OCD N° 9/2017 y 61/2023).

ARTÍCULO 7°.- El tiempo de dedicación de los auxiliares estudiantes es de 10 horas semanales, distribuido en al menos dos (2) días.



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

Agropecuarias

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, publíquese en el digesto universitario y archívese.

sps - njl

Documento firmado según OR N° 15/2021 por: Decano, Federico Martín Serra – Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno.

Hoja de firmas